DECRETO-LEY Nº 13.113

Acordando subsidio a sociedades de Bomberos Voluntarios

La Plata, 31 de julio de 1957.

Visto la información producida por el Ministerio de Gobierno referente a las necesidades de sociedades de Bomberos Voluntarios radicadas en la Provincia, y —

Considerando:

Que para las citadas sociedades (en su mayoría), se solicita un aporte estatal destinado a adquirir elementos para dotar al Cuerpo de Bomberos, de lo más indispensable para desenvolverse eficazmente.

Que las sociedades de Bomberos Voluntarios, son consideradas de imprescindible necesidad y de bien público, cuyos componentes no trepidan en brindar su vida en salvaguardia de la del prójimo, cumpliendo así una abnegada y altruísta labor, que a veces se ve entorpecida por la precariedad de sus materiales y equipos de incendio y salvataje.

Que esta Intervención Nacional no puede mantenerse inconmovible ante tal situación, que redunda en perjuicio directo de los habitantes de esta Provincia.

Por lo expuesto, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Acuérdase a las sociedades de Bomberos Voluntarios, que se detallan en el artículo 2º del presente decreto-ley, la suma de doce millones ochocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (pesos 12.836.000 m/n), en concepto de subsidio, la que se distribuirá en la forma y para los fines que en el mismo artículo se determinan.

Art. 2º La suma que se acuerda por el artículo anterior será adjudicada de la siguiente manera: Sociedad Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios de Avellaneda, pesos 500.000 moneda nacional, para la adquisición de 1 autobomba, 10 caretas antigás y 500 metros de manguera; Sociedad Bomberos Voluntarios de Echenagucía, Gerli (Avellaneda), pesos 565.000 moneda nacional, para la adquisición de 1 autobomba y una ambulancia; Sociedad de Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios de Villa Domínico (Avellaneda), $ 85.000 moneda nacional, para la adquisición de elementos varios; Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White (Ba-

hía Blanca), $ 200.000 moneda nacional, para compra de elementos varios; Bomberos Voluntarios de Baradero, pesos 220.000 moneda nacional, de los que utilizará pesos 128.000 moneda nacional para el carrozado de 2 chasis, como autobombas, y el resto para compra de elementos varios; Sociedad Bomberos Voluntarios de Berisso, pesos 600.000 moneda nacional, para compra de 1 autobomba, 1.000 metros de manguera de 2½ pulgadas y 500 metros de 1¾ pulgadas, 2 caretas autónomas contra gases, 60 sacos de cuero, 1 resucitador portátil (tipo pulmotor) y elementos varios; Bomberos Voluntarios de Bragado, pesos 450.000 moneda nacional, para adquisición de 1 autotanque equipado; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Campana, $ 500.000 m/n, para compra de 1 autobomba y elementos varios; Asociación Bomberos Voluntarios de Punta Alta (Coronel Rosales), pesos 485.000 m/n, para la adquisición de 1 autobomba tanque y 1 motobomba; Sociedad de Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios de Sarandí (Avellaneda), $ 150.000 m/nacional, para compra de 1.000 metros de manguera de 2½ pulgadas, 500 metros de 1¾ pulgadas, 30 pares de botas de cuero, 30 uniformes y 30 cascos y elementos varios; Sociedad Bomberos Voluntarios de Ensenada, pesos 780.000 moneda nacional, de los que utilizará pesos 340.000 moneda nacional, para pago de deudas y compras varias, y $ 440.000 moneda nacional, para adquisición de chasis semirremolque de 10 toneladas, 1 motobomba y 500 metros de manguera de 2½ pulgadas; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Esteban Echeverría, $ 450.000 nacional nacional, para adquisición de 1 autobomba tanque equipado; Sociedad Cosmopolita de Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios de General San Martín, pesos 350.000 moneda nacional, para compra de dos chasis de 6 toneladas y caretas antigás; Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento, pesos 200.000 moneda nacional, para la adquisición de 1 chasis y elementos varios; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, pesos 200.000 moneda nacional, para compra de 1 chasis y elementos varios.

Asociación de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Lanús Oeste, pesos 420.000 moneda nacional, para la adquisición de 2 chasis 100 metros de manguera de 2½ pulgadas y caretas antigás; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lomas de Zamora, $ 200.000 moneda nacional, para compra de una ambulancia, 500 metros de manguera de 2½ pulgadas y elementos varios; Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matanza, pesos 405.000 moneda nacional, para compra de una usina parque montada sobre chasis; Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mercedes, pesos 700.000 moneda nacional, para la adquisición de 1 autobomba tanque, 500 metros de manguera de 2½ pulgadas, 500 metros de manguera de 1¾ pulgadas, 1 grupo electrógeno portátil y 1 transporte de personal; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Moreno, pesos 420.000 moneda nacional, para adquisición de 1 autobomba tanque equipado; Asociación de Bomberos Voluntarios de Nueve de Julio, pesos 70.000 moneda nacional, para compra de mangueras, baldes, cascos, caretas, etc.: Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría, pesos 500.000 moneda nacional para adquisición de 1 autobomba, 500 metros de mangue-

ra de 2½ pulgadas, 2 conductos de succión de 2½ pulgadas, 1 faro de mano con batería antiderramable; Bomberos Voluntarios de Pergamino, $ 450.000 m/nacional, para compra de 1 autobomba tanque equipado; Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes, pesos 600.000 moneda nacional, para compra de 1 autobomba con equipo productor de espuma y 1 chasis de 4 a 5 toneladas; Sociedad Bomberos Voluntarios de Berazategui (Quilmes), pesos 670.000 moneda nacional, para adquisición de 1 autobomba, 1 ambulancia y 40 cascos para bomberos; Sociedad Bomberos Voluntarios de Bernal (Quilmes), pesos 700.000 moneda nacional, para compra de 1 autobomba, 1 motobomba, 200 metros de mangueras de 2½ pulgadas y 5 extinguidores de incendio a polvo seco de 7 Kg., 5 caretas antigás y elementos varios; Sociedad de Bomberos Voluntarios de Saladillo, pesos 450.000 moneda nacional, para compra de 1 autotanque equipado; Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando, pesos 400.000 m/nacional, para carrozar 2 chasis en autobombas y adquirir 500 metros de manguera de 2½ pulgadas, 400 metros de manguera de 1¾ pulgadas, 45 pares de botas de cuero, 45 cascos para bomberos, 45 sacos de cuero y 45 capotes; Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Isidro, pesos 150.000 moneda nacional, para carrozar un chasis como autobomba; Sociedad Bomberos Voluntarios de Tigre, $ 405.000 moneda nacional, para compra de 1 usina portátil; Bomberos Voluntarios de Trenque Lauquen, pesos 141.000 moneda nacional, para adquisición de elementos varios; Sociedad de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Vicente López, pesos 420.000 moneda nacional, para adquisición de 1 autotanque equipado.

Art. 3º Los fondos necesarios para hacer efectivos los beneficios que se acuerdan serán tomados del Anexo X "Subsidios, Subvenciones y Contribuciones del Estado", Presupuesto 1957.

Art. 4º Las entidades beneficiarias rendirán cuenta ante quien corresponda de la inversión de los fondos que por el presente se les otorgan.

Art. 5º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 6º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

BONNECARRERE.

E. CORTÉS, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.